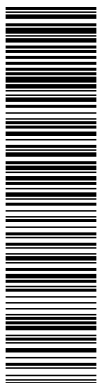


DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 1 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ACTA Nº 37/23**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS, CON LOS SIGUIENTES ASISTENTES:**

**ALCALDE - PRESIDENTE:**

**D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ (PARTIDO POPULAR)**

**CONCEJALES PARTIDO POPULAR:**

**D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> PRISCILA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ**

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ**

**D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ**

**D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO**

**EXCUSA SU NO ASISTENCIA:**

**D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR.**

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

**DON MANUEL SEGURA SEGURA**

**SECRETARIA ACCIDENTAL:**

**DOÑA M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCÍA**

**En SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 13:00 horas del día 22 de septiembre de 2023, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.**

**Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez, y de Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Antonia Lobato García.**

**Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que,**

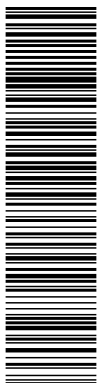
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 2 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Ayuntamiento  
DE BAZA

a continuación, se transcriben:

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA 36/23, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 36/23, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 15 de septiembre de 2023.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal Delegado del Área de Economía, cuyo contenido es el siguiente:

**RECTIFICACION DE LOS PUNTOS 3, 4 Y 5 DEL ACUERDO SEGUNDO (CONVALIDACION OMISION DE LA FISCALIZACION 8/2023) ACORDADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 SEPTIEMBRE.**

Vistos los errores detectados en los puntos 3, 4 y 5 del acuerdo segundo (convalidación omisión de la fiscalización 8/2023) acordado en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, que se adopte el siguiente acuerdo que rectifique los errores detectados:

**DONDE DICE:**

3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2176 por importe de VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (21,69 euros), en concepto de servicio derechos de enganche fiestas Huerta de Pino.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2103 por importe de VEINTIUN EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (21,71 euros), en concepto de servicio derechos de enganche fiestas Baico.
5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2176 por importe de VEINTIUN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (21,20 euros), en concepto de suministro gas escuela de música.

**DEBE DECIR:**

3. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. con C.I.F., B82846825 para pago

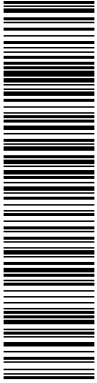
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 3 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11910E0 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A64648D20AD2E21F038CDC4926CC0FBB) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portal/validades.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientoдебaza.es:8443/portal/validades.do?ent_id=1&idioma=1)



- factura F/2023/2176 por importe de VEINTIUN EUROS CON VEINTE CENTIMOS (21,20 euros), en concepto de suministro de gas edificio escuela de música de 12-4-2023 a 12-06-2023.
4. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2103 por importe de VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y UN CENTIMOS (27,71 euros), en concepto de servicio derechos de enganche fiestas Baico, DE 9-06-2023 a 11-06-2023.
  5. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.L.U. con C.I.F., B82846825 para pago factura F/2023/2294 por importe de VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (21,69 euros), en concepto de servicio derechos de enganche fiesta Huerta del Pino de 28-6-2023 a 29-06-2023.
  6. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 36/23, correspondiente a la celebrada por este órgano el día 15 de septiembre 2023, con las rectificaciones indicadas con anterioridad.

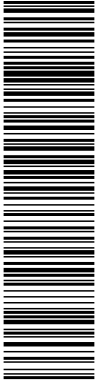
**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE SENTENCIA PROC ORD 660/2023 INTERPUESTO POR D<sup>a</sup> ROSARIO SANCHEZ FRUCTUOSO (RP 004/2029) (283/2019)**

Por la Secretaria General Acctal. se da cuenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local, de la Sentencia dictada de la Sentencia nº 149/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada en el recurso contencioso administrativo (Procedimiento Ordinario nº 660/2021) interpuesto por Doña Rosario Sánchez Fructuoso contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ayuntamiento de Baza de 11 de febrero de 2021 que desestimaba la reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 31.553,85 euros.

En la demanda la Sra. Sánchez Fructuoso solicita se dicte Sentencia por la que se declare el reconocimiento de la existencia de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento de Baza por el anormal funcionamiento del servicio público y se condene al pago de la cantidad de 31.553,85 euros, más intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa, por

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 4 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A6A648D20AD2E21F038DCD4926CC0F8B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.portalayuntamientodebaza.es:9443/portal/verificadoc.aspx?id=1&idoma=1>



Ayuntamiento  
DE BAZA

los daños personales que se le ocasionaron, con expresa imposición de costas a la administración demandada.

La citada Sentencia nº 149/2023 DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por Doña Rosario Sánchez Fructuoso. Si imponen las costas a la Sra. Sánchez Fructuoso por importe de 500 euros.

Contra dicha Sentencia CABE recurso de apelación.

Quedando los asistentes enterados.

Copia de la Sentencia y certificación del presente acuerdo, se remitirán a la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento, para los efectos procedentes.

### **TERCERO. CALIFICACIÓN AMBIENTAL Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ACTIVIDAD “ACTUALIZACIÓN LICENCIA DISCOTECA DE VERANO CON SERVICIO DE COCINA” (EXP 2555/2023)**

En este momento se ausenta de la Sesión Dª Priscila Martínez Gutiérrez.  
La Secretaria General Acctal, da cuenta del expediente tramitado.

Resultando que el 24/04/2023, D. JOSÉ LUIS SEGURA MARTÍNEZ, con N.I.F: 45869432 A solicita calificación y licencia municipal de apertura de actividad destinada a **ACTUALIZACIÓN LICENCIA DISCOTECA DE VERANO CON SEVICIO DE COCINA**, a ubicar en POLÍGONO 21, PARCELA 709, PARAJE BALSAS NUEVA, 18800 BAZA.

Iniciándose el expediente de calificación ambiental y comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, de acuerdo con el Art 13 y 14 del R.C.A, se abrió un periodo de información pública por plazo de 20 días, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de éste Ayuntamiento el día 29/05/2023, procediendo a la notificación personal de la actividad a los vecinos más próximos al predio en el que se pretende realizar.

Durante el periodo de información pública NO se han presentado escritos de alegaciones.

Resultando que el día 25/05/2023 el Arquitecto Técnico Municipal, emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que si puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

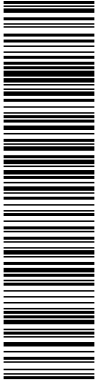
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 5 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A8A648D20AD2E21F038DC4926CC0F8B), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que con fecha 4/09/2023, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Resultando que con fecha 28/08/2023, se emite informe por parte del Ingeniero Municipal favorable, condicionado a presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Técnico Profesional.

En cumplimiento con lo que determina la vigente Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la mencionada actividad queda clasificada en el anexo I de la citada Ley, por lo que es preceptivo para la concesión de licencia de apertura el trámite de la Calificación Ambiental, según establece el Reglamento de Calificación ambiental Decreto 297/1995 de 19 de diciembre.

**Calificación de la Actividad:**

**-Naturaleza de la actividad:** Molesta

**-Causa:** Ruido y vibraciones

**Medidas Correctoras:**

- Las previstas en el proyecto y las acordadas por la Comisión de Gobierno.

**Propuesta del informe:**

Favorable, condicionado:

-Presentar Certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente, se incluirá, tal y como establece el Art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012 de 6 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el artículo 35 y Certificaciones de Organismo de Control correspondiente.

De conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía por la que se regulan las modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

Denominación: Establecimiento de esparcimiento.

Epígrafe: III.2.8.a

Periodo de vigencia de la licencia: Se determinará en Decreto de Alcaldía.

Aforo: 1000 personas

Horario de apertura: A partir de las 12:00 h

Horario de cierre: Hasta las 6:00 h (viernes, sábados y víspera de festivos el horario se incrementa una hora más).

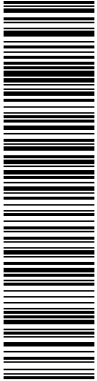
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 6 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Por lo que teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por los técnicos de éste Ayuntamiento, propongo se estime la concesión de la Calificación Ambiental de la actividad solicitada.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

“Acepta íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste al emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta que obtenga las correspondientes Licencias de Apertura y Obras, y presente la documentación requerida en las mismas.”

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL PLAN DE REFORMA INTERIOR PERI-07-03 A INSTANCIA DE MIGUEL ANGEL ROJAS RODRIGUEZ (EXP 3393/2023)**

En este momento se reincorpora a la sesión D<sup>a</sup> Priscila Martínez Gutiérrez.

Seguidamente, la Secretaria General Acctal. da cuenta a los asistentes, del expediente tramitado, incoado por MIGUEL ANGEL ROJAS RODRIGUEZ para terrenos sitios al sur del casco histórico, en la intersección de la nueva vía verde propuesta por el PGOU y la avenida del Ferrocarril.

Resultando que se aprobó el 26 enero de 2023 la propuesta de delimitación de Actuación de transformación urbanística en el ámbito del PERI-07-03 publicado en el BOP número 55 de 22 de marzo, ajustando la vivienda protegida al 10 % conforme a la LISTA, artículo 61.

Resultando que se hizo consulta a Medio Ambiente de si el Plan de reforma interior del PERI-07-03 estaba sometido a evaluación ambiental estratégica simplificada.

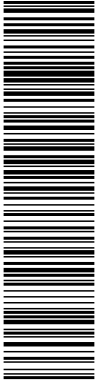
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 7 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Ayuntamiento  
de Baza

Resultando que han contestado que el plan de reforma interior PERI-07-03 no está sometido a evaluación ambiental estratégica, por haberse acreditado que no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente de conformidad con el artículo 40.5 c) de la Ley 7/2007 de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

Considerando que se emite informe técnico y jurídico haciendo constar que procede elevar a la Junta de Gobierno Local la adopción del acuerdo de aprobación inicial del Plan de reforma interior del PERICH-07-03.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2023.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente el Plan de reforma interior del PERI-07-03 de Baza, redactado por Factoría Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., a instancia de LANDCOMPANY 2.020, S.L., que reduce la vivienda protegida al 10% de conformidad con el artículo 61 de la LISTA.
- 2.- Someterlo a información pública durante 20 días en el BOP y en el portal web del Ayuntamiento, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento en Diputación y con el resumen ejecutivo del proyecto, artículo 85.1 e y notificarlo a los interesados de conformidad con el artículo 8 y 104 del reglamento de la LISTA.  
Simultáneamente se solicitará informe a la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo en base al artículo 75 b de la LISTA, que tendrá carácter preceptivo.
- 3.- Si no se emite en el plazo de 3 meses, será positivo, y en cualquier caso, será no vinculante al ser planeamiento de desarrollo, artículo 78 de la LISTA.
- 4.- A continuación, y a la vista de la información pública se resolverán las alegaciones, si las hubiere, y si procediera se elevará al Ayuntamiento en Pleno la aprobación definitiva, salvo que hubiera modificaciones sustanciales y hubiera que hacer otra información pública y solicitar nuevo informe.

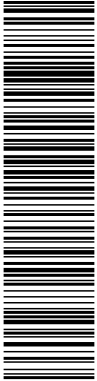
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 8 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



5.- Después de la publicación en el BOP, con indicación del registro en el Ayuntamiento y en la Consejería con las ordenanzas reguladoras y entrarán en vigor a los 15 días hábiles siguientes al de su completa publicación en el BOP, artículo 65.2 de la LBRL.

**QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**A.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, debe informar:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Por todo lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, que se adopte el siguiente acuerdo:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 9 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

N	Tercero	Nombre Ter.	Texto Libre	BI	IVA	Importe
1	B65758427	ACTURA 12 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACTUACIÓN MUSICAL PARA EL ENCUENTRO IBERO DEL 14/10/2023	1.570,25	329,75	1.900,00
2	B18292656	AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS PREVENTIVOS PARA LA FERIA DÍA 06/09/2023	684,00	exento	684,00
3	B18402081	ARLIM, ADOLFO CARO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS	298,80	62,75	361,55
4	B19653112	CERVANTES DIGITAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL DE OFICINA POLICIA LOCAL	389,00	81,69	470,69
5	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO DE AMBULANCIA EN EL TRAIL SIERRA DE BAZA 2023 DEL 15/10/2023	450,00	exento	450,00
6	F18450114	CIUDAD DE HUESCAR AMBULANCIAS, SCA	PROPUESTA DE GASTO PARA AMBULANCIA (SIN PERSONAL MÉDICO) PARA EL 4X4 DEL 21/10 Y 22/10	700,00	exento	700,00
7	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO MATERIAL PARA REPARACIONES DE AVERÍAS	1.224,38	257,12	1.481,50
8	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIONES DE AVERÍAS	988,80	207,65	1.196,45
9	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CLORO FUENTES	448,72	94,23	542,95
10	B18938431	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CLORO FUENTES	780,74	163,96	944,70
11	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIOS PREVENTIVOS EVENTOS FERIA 2023	7.582,76	exento	7.582,76
12	G67949552	FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO	PROPUESTA DE GASTO PARA TASA PERMISO FEDERATIVO ENTIDADES NO FEDERATIVAS CXM SIERRA DE BAZA 15/10/2023	100,00	exento	100,00
13	G41378209	FEDERACION ANDALUZA DE TAEKWONDO.	PROPUESTA DE GASTO PARA ORG. Y GESTIÓN SUPERCOPA ANDALUCÍA PRECADETE Y SENIOR DEL 21/10/2023	3.500,00	exento	3.500,00
14	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS POLICIA LOCAL	2.640,00	554,40	3.194,40
15	B18988329	GRANADA COMUNICACIONES 2012 S.L.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN DE VEHÍCULOS -TULIPA AZUL MASTIL MOTO- POLICIA LOCAL	30,53	6,41	36,94
16	B90394610	IRIS VIGILANCIA, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS A ASEOS PORTÁTILES RECINTO FERIAL DEL	989,00	207,69	1.196,69

Plaza Mayor 4, Baza

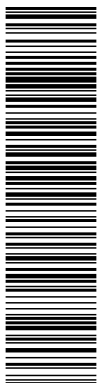
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11910E0-DXOGC-RBDG3-MV1G6-B89465A6A648D20AD2E21F038DC49326CC0FBB) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificador/verificador.aspx?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/8443portal/verificador/verificador.aspx?ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 10 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



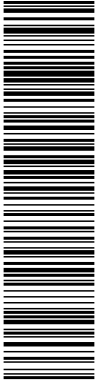
		6 AL 10 DE SEPT				
17	52526830M	JOSE GALLARDO RUBIO	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO EQUIPOS PORTÁTILES BOMBEROS	952,57	200,04	1.152,61
18	45718851A	JOSE RAMON BALLESTA MARIN	PROPUESTA DE GASTO PARA COMIDA PUESTO DE MANDO CASCAMORRAS	163,64	16,36	180,00
19	74626893N	JUAN JOSE TUDELA LOZANO	RETENCION CREDITO PARA HONORARIOS DERECHOS DEVENGADOS EN RECURSO CONT. ADMVO. 660/2021	595,75	125,11	720,86
20	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA Y CALZADO PARA MENORES (CHANDAL ADIDAS, CALCETINES, SUDADERAS...)	134,71	28,29	163,00
21	74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA CALZADO PARA MENORES (ZAPATILLAS ADIDAS Y NIKE)	56,20	11,80	68,00
22	74626188C	LUIS MIGUEL LOPEZ GARCIA	PROPUESTA DE GASTO PARA MANOS CASCAMORRAS ESCUELA DE VERANO	140,00	14,00	154,00
23	P1800019J	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE BAZA	PROPUESTA DE GASTO PARA 100 SILLAS EVENTO 31 AGOSTO CLUB DE TENIS	30,00	exento	30,00
24	B04870846	OLUKARPA EVENTOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER 3WCS QUÍMICOS PARA EL TRAIL DEL 15/10/2023	300,00	exento	300,00
25	74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DIAZ	PROPUESTA DE GASTO PARA OFRENDA FLORAL VIRGEN DE LA PIEDAD	130,00	13,00	143,00
26	A30014831	PLUS ULTRA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL TRAIL DEL 15/10/2023	403,23	exento	403,23

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A6A648D20AD2E21F038CDC49326CC0FBB), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientoobaza.es/843/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.portalayuntamientoobaza.es/843/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idoma=1)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 11 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 4774/2023)**

A continuación, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal, Y acreditada la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto y en su caso resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

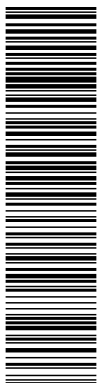
Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

Vistos los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia, por unanimidad de sus miembros acuerda:

- 1.- Autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D<sup>a</sup> ANGELA ROMERA JIMENEZ, con DNI 74627096P, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- 2.- Autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de D. JOSE FRANCISCO GARCIA GALLARDO, con DNI 52528883B, personal funcionario de este Ayuntamiento, en concepto de anticipo reintegrable, por importe de DOS MIL EUROS (2.000,00 €), el cual deberá ser descontado en nómina durante 24 mensualidades.
- 3.- Autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación a favor de COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE JABALCON, CON CIF: G18378695, en concepto de cuota administración y gastos generales para 2023, por importe de CIENTO TRECE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (113,69 €).

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 12 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Ayuntamiento  
DE BAZA

4.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de JULIO de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES JULIO 2023	IMPORTE
0163/2023	APORTACION ORDINARIA	9.227,94 €
0164/2023	APORTACION CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0165/2023	APORTACION DEPURADORA	10.137,17 €
0166/2023	APORTACION POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0167/2023	APORTACION MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0168/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0169/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
<b>TOTAL</b>		<b>40.803,27 €</b>

5.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de AGOSTO de 2023, CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS (40.803,27 €).

Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIONES AGOSTO 2023	IMPORTE
0177/2023	APORTACION ORDINARIA	9.227,94 €
0178/2023	APORTACION CAMIONES SANEAMIENTO	1.585,62 €
0179/2023	APORTACION DEPURADORA	10.137,17 €
0180/2023	APORTACION POTABILIZACIÓN	2.377,88 €
0181/2023	APORTACION MANTENIMIENTO JARDINES	17.128,63 €
0182/2023	APORTACIONES LINEALES	97,78 €
0183/2023	APORTACIONES ADIF	248,25 €
<b>TOTAL</b>		<b>40.803,27 €</b>

6.- Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- Nº liquidación 0147/2023: Servicio de sillas para desfile moda: 105 € (julio 23)
- Nº liquidación 0148/2023: Servicio de sillas EIM Dama de Baza: 75 € (junio 23)
- Nº liquidación 0149/2023: Servicios de sillas Colegio Jabalcón: 45 € (junio 23)
- Nº liquidación 0150/2023: Servicio de sillas y mesas Baico: 51€ (junio 23)
- Nº liquidación 0137/2023: Servicio de escenario, sillas y mesas: 345,50 (julio 23)

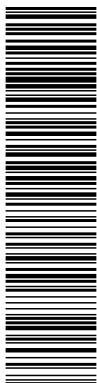
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 13 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A6A648D20AD2E21F038DCD4926CC0FBB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadocx.do?ent\_id=1&idioma=1



- Nº liquidación 0141/2023: Servicio de escenario, sillas y mesas: 435,70 € (junio 23)
- Nº liquidación 0142/2023: Servicio de escenario y sillas: 503,50 € (junio 23)
- Nº liquidación 0143/2023: Servicio de escenario y sillas: 368,00 € (junio 23)
- Nº liquidación 0140/2023: Servicio de escenario C. Present: 323,50 € (junio 23)
- Nº liquidación 0145/2023: Servicio de escenario C. S Jose: 323.50 € (junio 23)
- Nº liquidación 0146/2023: Servicio de escenario Jazz te digo: 388.20 € (junio 23)

7.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego Medio Ambiente, Recogida de Animales, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

**C.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO DE APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION PRESENTADO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN MATEOS PEÑA (EXP. 1405/23), ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2023.**

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de agosto de 2023, del Orden del Día, acordó: 1. Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, a Dª MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al citado proyecto, redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. (Arquitectos: D. Luis León Ortiz, Dª Marisol Valera González, Dª María Cristina Guzmán Rodríguez y D. Alvaro Pulido López Camino), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 5 de julio de 2023.

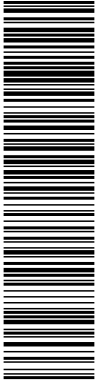
Resultando que se ha producido un error material en cuanto a que no fue redactado el proyecto por ACRONO ARQUITECTURA S.C.P.

Conste en el expediente de su razón, informe emitido por la Asesora Jurídica del Área de Urbanismo.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 14 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A64648D20AD2E21F038C0C49326CC0FBB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/843/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1)



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de agosto, en el punto CUATRO, del Orden del Día, en la siguiente forma:

-En el apartado CUARTO de la parte dispositiva, **donde dice:**

*“Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, a Dª MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al citado proyecto, redactado por ÁCRONO ARQUITECTURA S.C.P. (Arquitectos: D. Luis León Ortiz, Dª Marisol Valera González, Dª María Cristina Guzmán Rodríguez y D. Alvaro Pulido López Camino), y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 5 de julio de 2023.”*

**Debe decir:**

*“Aprobar el proyecto de ejecución citado, y autorizar el inicio de las obras en AVDA. EUROPA Nº 50 Y 52, a Dª MARÍA DEL CARMEN MATEOS PEÑA, consistente en CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, con arreglo al citado proyecto, redactado por los Arquitectos D. Juan Jesús Muñoz Hernández y Dª Ana Belén Valdés Sánchez, y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 2 de marzo de 2023.”*

#### **D.- RECLAMACION PATRIMONIAL A INSTANCIA DE Dª MARIA MERCEDES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ RP 042/2021 (2644/2021)**

La Secretaria General Acctal. da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Patrimonio que propone a la Junta de Gobierno Local la resolución del expediente de Reclamación Patrimonial tramitado a instancia de Dª Mª del Carmen Sánchez Fernández.

Resultando que el informe emitido el 7 de junio de 2022, por Arquitecta Municipal hace constar que el acerado donde presuntamente se produjo la caída de la Sra. Sánchez Fernández presenta el estado propio de un lugar en el que se están ejecutando obras de gran envergadura, perfectamente visibles para cualquier viandante.

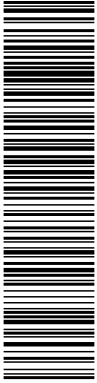
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 15 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A8A648D20AD2E21F038DC4926CC0FBB), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es/8443/portal/verificadoc.aspx?ent_id=1&idioma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

Resultando que citados los testigos acreditados por la parte reclamante, acreditan que efectivamente atendieron a la reclamante en el lugar alegado como origen de las lesiones sufridas.

Resultando que la reclamante interpone recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada, por lo que se da emplazamiento a la aseguradora Berkley, empresa con la que el Ayuntamiento de Baza, tenía contratada póliza de seguro de responsabilidad civil en el momento del siniestro, en cuyas cláusulas, contiene una franquicia que asciende a 600 euros.

Resultando que dicha aseguradora propone una indemnización que asciende a 8.000 euros, siendo aceptada por la parte reclamante.

Consta en el expediente de su razón, informe emitido por el Letrado del Ayuntamiento, de fecha 20 de septiembre de 2023, en el que hace constar la idoneidad de su resolución.

Igualmente, consta en el expediente informe emitido por la Intervención Municipal.

Resultando que la vista para el juicio se encuentra señalada para el día 9 de octubre y no existiendo tiempo material para que dicho expediente sea dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, se propone que sea adoptado con el carácter de urgente la resolución del expediente tramitado.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar el acuerdo adoptado entre D<sup>a</sup> MARIA MERCEDES SÁNCHEZ FERNÁNDEZ Y W.R. BERKLEY EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA y el Ayuntamiento de Baza, para que dicha aseguradora abone la indemnización por lesiones sufridas como consecuencia de caída, que asciende a 8.000 euros, de conformidad con los informes emitidos, citados anteriormente y obrantes en el expediente.
2. Aprobar la autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación por importe de 600 euros, en concepto de franquicia, que ha de ser ingresada a W.R. Berkley Europe, Sucursal en España, al haber abonado dicha compañía la indemnización íntegra a la parte reclamante.
3. Notificar a W.R Berkley Europe Sucursal España la resolución del expediente.

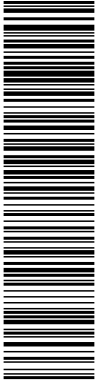
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 16 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A6A648D20AD2E21F038CDC4926CC0F8B), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocx.do?ent\\_id=1&idioma=1](https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadocx.do?ent_id=1&idioma=1)



4. Del presente acuerdo se dará cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Catastro, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

#### **E.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO CUARTO - DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN DE EXPLOTACION DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL, UBICADA EN EL RECINTO FERIALDE LA ANTIGUA ESTACION DE RENFE, DURANTE LA CELEBRACION DE LA FERIA Y FIESTAS DE BAZA 2022**

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, del Orden del Día, acordó: La devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por el adjudicatario D. ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €), por haber respondido del cumplimiento del citado contrato formalizado con este Ayuntamiento

Resultando que se ha producido un error material en cuanto al DNI de la persona con la cual se formaliza el citado contrato, expresado en el primer párrafo del Acuerdo.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

“Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2023, en el punto cuarto, del Orden del Día, en la siguiente forma:

-En el apartado quinto de la parte dispositiva, **donde dice:**

*“Con fecha 30 de agosto de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y D. Alfredo Bautista Aguirre, D.N.I. 25.583.711-Y para la contratación contrato*

Plaza Mayor 4, Baza

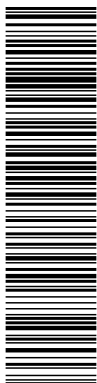
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-22/09/2023-37	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>DXOGC-RBDG3-MV1G6</b> Página 17 de 17	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 27/09/2023 08:58 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/09/2023 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/09/2023 08:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1191050 DXOGC-RBDG3-MV1G6 B89465A6A48D20AD2E21F7038DC4926CC0FBB), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.portalayuntamientodebaza.es:8443/portal/verificadoc.aspx?id=1&idioma=1>



*de explotación de la barra de la caseta municipal, ubicada en el recinto ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de baza 2022.”*

**Debe decir:**

*“Con fecha 30 de agosto de 2022, se formaliza contrato entre este Ayuntamiento de Baza y D. Alfredo Bautista Aguirre, D.N.I. 52.510.346-N para la contratación contrato de explotación de la barra de la caseta municipal, ubicada en el recinto ferial de la antigua estación de Renfe, durante la celebración de la feria y fiestas de baza 2022”*

**SEXTO – RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:10 horas del día indicado, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General Acctal. doy fe.**

**En Baza, a fecha de firma electrónica.**

**EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,**  
**Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA LOBATO GARCIA.**

Plaza Mayor 4, Baza  
18800 Granada  
958 700 395  
[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)